

En la página 11275, primera columna, línea 28, donde dice: «...servicios como complementarios...», debe decir: «...servicios conocidos como complementarios...»

En la página 11275, primera columna, línea 40, Oficial, donde dice: «...manipulados...», debe decir: «...manipulando...»

En la página 11275, primera columna, línea 70, Ayudantes, donde dice: «...calificativos...», debe decir: «...calificaciones...»

En la página 11276, primera columna, G) Confección, Revisor, en la línea tercera, dice: «...por su subsanación...», debe decir: «...para su subsanación...»

En la página 11277, primera columna, párrafo primero, donde dice: «...como suela de fibra de goma...», debe decir: «...como suela de fibra de goma y de otras materias...»

En la página 11278, primera columna, Anexo XXI, 2. Definiciones—Personal obrero, línea 9, donde dice: «...Abertura y estirador de la piel», debe decir: «...Abridor y estirador de la piel...»

En la página 11278, segunda columna, línea 4, donde dice: «...hornador a máquina», debe decir: «...hormador a máquina...»

En la página 11278, segunda columna, línea 12, donde dice: «...capa...», debe decir: «...copa...»

En la página 11278, segunda columna, línea 20, donde dice: «...modelador y reparador...», debe decir: «...modelador y reparador...»

En la página 11278, segunda columna, línea 30, donde dice: «...hornador a máquina...», debe decir: «...hormador a máquina...»

En la página 11278, segunda columna, línea 74, donde dice: «...que se asignan...», debe decir: «...que se les asigna...»

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Circular número 12/1966 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, por la que se dan normas para el desarrollo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 29 de octubre de 1966, reguladora de la campaña aceitera 1966-67.

Padecidos errores en la inserción de la mencionada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 270, de fecha 11 de noviembre de 1966, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14172 artículo 7.º, apartado a), donde dice: «Humedad y materias volátiles.—En estufa a 105º C. (UNE 55 020: No superior a 0.01 por 100.», debe decir: «No superior a 0,1 por 100.»

En la página 14173, artículo 15, línea segunda, donde dice: «...extracción de los orujos grasos de aceite...», debe decir: «...extracción de los orujos grasos de aceituna...»

En la página 14173, artículo 18, línea cuarta, donde dice: «...al consumo de bosa, deberá reunir...», debe decir: «...al consumo de boca, deberá reunir...»

En la página 14174, artículo 26, segunda columna. En el último recuadro debe desaparecer el asterisco que figura en la cabecera «Pesetas por cada kilogramo» y trasladarlo a la última línea, que deberá quedar en esta forma:

Semillas de girasol y cártamo que se cosechen en
1967 0,80 (*)

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO 2867/1966, de 15 de noviembre, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro del Ejército se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Aire.

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro del Ejército, don Camilo Menéndez Tolosa, con motivo de su viaje al extranjero y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro del Aire, don José Lacalle Larraga.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de noviembre de 1966 de nombramiento del Teniente Coronel de Aviación (S. V.), diplomado de E. M., don Antonio Fernández Gorondo representante en la Comisión interministerial para el estudio de una Ley General de Reclutamiento.

Excmos. Sres.: De acuerdo con la propuesta formulada por el Alto Estado Mayor, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien nombrar al Teniente Coronel de Aviación (S. V.), diplomado de Estado Mayor, don Antonio Fernández Gorondo, Vocal representante del Ministerio del Aire en la Comisión intermi-

nisterial para el estudio de una Ley General de Reclutamiento, constituida por Orden de 2 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 114), en sustitución del Teniente Coronel de Aviación (S. V.) don Florentino Menéndez González, por haber cesado en el destino que desempeñaba.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.

CARRERO

Excmos. Sres. General Jefe del Alto Estado Mayor y Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se concede el reingreso al servicio activo al Secretario de la Administración de Justicia de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción don Emilio Macarrón Fernández.

Accediendo a lo solicitado por don Emilio Macarrón Fernández, Secretario de la Administración de Justicia de la quinta categoría, de la Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en situación de excedencia voluntaria, y de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones orgánicas vigentes.

Esta Dirección General acuerda su reingreso al servicio activo en el Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, en vacante existente en su respectiva categoría, autorizándole

para tomar parte en los concursos de traslado que se anuncien a partir de la fecha de la presente

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica el nombre del Policía Armado del Cuerpo de Policía Armada don Gabriel Betancor Falcón.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Policía Armado don Gabriel Betancor Falcón, perteneciente al Cuerpo de Policía Armada en súplica de que le sea rectificado el nombre que figura en su documentación, Gabriel, por de Deogracia Gabriel, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» número 288), debiendo figurar en lo sucesivo con el nombre y apellidos de Deogracia Gabriel Betancor Falcón, anotándose las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—El Director general, Eduar-do Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Manuel Ribas Píera.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, en el que propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Manuel Ribas Píera, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del Grupo XVIII «Urbanística, segundo y tercer cursos», que obtuvo en virtud de oposición el día 23 de agosto de 1965, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona, efectuado el día 18 de agosto de 1965, a favor de don Manuel Ribas Píera. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 23 de agosto de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

ORDEN de 26 de octubre de 1966 por la que se integra en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores a don Francisco Javier Goicolea Zala.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable del Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en el que propone se eleve a definitivo el nombra-

miento de don Francisco Javier Goicolea Zala, Catedrático numerario de dicho Centro;

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión de su cargo en la cátedra del Grupo VI «Termodinámica», que obtuvo en virtud de oposición el día 4 de septiembre de 1965, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido en el artículo primero del Decreto de 9 de febrero de 1961,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, efectuado el día 29 de julio de 1965, a favor de don Francisco Javier Goicolea Zala. Ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores con la antigüedad de 4 de septiembre de 1965.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de octubre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Técnica Superior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 5 de noviembre de 1966 por la que se nombra Presidentes de Sección del Consejo Superior de Industria a los Consejeros don Luis Arruza y Alonso y don Alejandro Suárez Fernández-Pello.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Departamento dos plazas de Presidente de Sección del Consejo Superior de Industria,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo del Reglamento orgánico del citado Cuerpo, así como en la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, relativa a normas de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de personal, ha tenido a bien nombrar Presidentes de Sección del Consejo Superior de Industria a los Consejeros don Luis Arruza y Alonso y don Alejandro Suárez Fernández-Pello.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1966.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Industria.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de noviembre de 1966 sobre designación de la Delegación Española para las negociaciones comerciales con la República Popular de Hungría.

Ilmo. Sr.: Ante la próxima llegada de la Misión de la República Popular de Hungría para celebrar negociaciones con las autoridades comerciales españolas dentro del marco del acuerdo interbancario vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien designar la siguiente delegación española:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Paredes Marcos, Director general de Política Comercial.

Vocales: Ilustrísimo señor don Fernando Ramírez Escribano, Adjunto al Director del Instituto Español de Moneda Extranjera; ilustrísimo señor don Emilio Carmona Carmona, Director del Servicio de Europa, Estados Unidos y Canadá de la Dirección General de Política Comercial, e ilustrísimo señor don Jaime García Murillo, Director del Servicio de Productos Minerales, Químicos, Textiles y Metalúrgicos de la Dirección General de Comercio Exterior.

Los componentes de la Delegación tendrán el derecho al percibo de asistencia en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y el Secretario y de 100 pesetas los Vocales, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Dietas y Viáticos de 7 de julio de 1949.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1966.—P. D., Alfonso Osorio.

Ilmo. Sr. Director general de Política Comercial.